



ACUERDO No. 003 **(Febrero 3 de 2021)**

Por medio del cual se reglamentan los documentos que se deben adjuntar para las diferentes modalidades de grado con base a los Acuerdos No. 001 de 2002, 014 de 2014 y No. 029 de 2019 de la Facultad de Economía y Administración

EL CONSEJO DE FACULTAD DE ECONOMIA Y ADMINISTRACIÓN,

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Qué en sesión ordinaria virtual del Consejo de Facultad de enero 20 de 2021 (Acta No.001), el Consejo de Facultad determino, que es necesario reglamentar los documentos que se deben anexar para la obtención del título académico de las diferentes modalidades de grado, para los pregrados de la Facultad de Economía y Administración.

Que mediante Acuerdo No. 001 del 19 de febrero de 2002, el Consejo Académico adoptó y reglamentó las modalidades de grado como requisito para optar títulos académicos en programas de pregrado de la Facultad de Economía y Administración.

Que mediante Acuerdo No. 014 del 28 de octubre de 2014, el Consejo Académico adoptó y reglamentó las modalidades de grado como requisito para optar títulos académicos en programas de pregrado de la Facultad de Economía y Administración.

Que mediante Acuerdo No. 029 del 11 de junio de 2019, el Consejo Académico adoptó y reglamentó las modalidades de grado como requisito para optar títulos académicos en programas de pregrado de la Facultad de Economía y Administración.

Que conforme a lo anterior,



ACUERDA:

ARTICULO 1. De acuerdo a la normatividad vigente, los estudiantes que solicitan optar al título académico en cualquiera de los pregrados de la Facultad de Economía y Administración, como requisito general deberán adjuntar los siguientes documentos:

- Formato solicitud de grado MI-FOR-FO-55, debidamente diligenciado firmado por el aspirante y Jefe de Programa.
- Recibo debidamente cancelado de los derechos de grado.
- Fotocopia legible y ampliada al 150% de documento de identidad.
- Carné estudiantil o denuncia de pérdida.
- Acuerdo y/o acta de aprobación modalidad de grado
- Paz y salvos: Financiero, biblioteca, bienestar universitario, deportes etc.
- Copia del resultado de la prueba Saber Pro o certificado de asistencia.
- Ficha académica Auditada, expedida por la Dirección de Registro y Control Académico.
- Plan de Estudios

ARTICULO 2. Reglamentar los documentos que se deben adjuntar para optar al título académico de los diferentes pregrados de la Facultad de Economía y Administración, conforme a las modalidades de grado establecidas en los Acuerdos No. 001 de 2002, 014 de 2014 y 029 de 2019.

PARÁGRAFO: El estudiante que opte por una modalidad de grado, solo podrá solicitar cambio por una vez, dicha solicitud será motivada y la presentará el Jefe de Programa ante el Consejo de Facultad.

ARTICULO 3. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR PARA LA MODADIDAD DE GRADO:

3.1. SEMINARIOS (Acuerdo 001 de 2002 y 014 de 2014), además de los documentos establecidos en el Acuerdo de modalidades de grado y el artículo 2 del presente Acuerdo, el estudiante deberá adjuntar:

- Acta de aprobación del seminario, suscrito por el jefe de programa.

3.2. MERITO ACADEMICO - PRUEBAS SABER PRO (Acuerdo 029 de 2019), además de los documentos establecidos en el Acuerdo de modalidades de grado y el artículo 2 del presente Acuerdo, el estudiante deberá adjuntar:



- Certificación expedida por el Ministerio de Educación Nacional, por la cual se hace el reconocimiento público a los estudiantes que obtuvieron los mejores puntajes en el Examen de Estado de Calidad de Educación Superior, en las pruebas de competencias genéricas y específicas, aplicado en el año correspondiente.

3.3. MERITO ACADEMICO - EXAMENES DE SUFICIENCIA (Acuerdo 001 de 2002 y 014 de 2014 (promedio académico) o 029 de 2019 (Puntaje Calificado), además de los documentos establecidos en el Acuerdo de modalidades de grado y el artículo 2 del presente Acuerdo, el estudiante deberá adjuntar:

- certificación expedida por la Dirección de Registro y Control Académico, donde exprese el puntaje calificado obtenido durante toda la carrera.

3.4. EXAMENES DE SUFICIENCIA (Acuerdo No. 001 de 2002 y 014 de 2014 (exámenes Preparatorios) o 029 de 2019 (Exámenes de suficiencia), además de los documentos establecidos en el Acuerdo de modalidades de grado y el artículo 2 del presente Acuerdo, el estudiante deberá adjuntar:

- Actas correspondientes a cada examen preparatorio o de suficiencia con la firma de los jurados y del Jefe de Programa.

3.5. TRABAJO DE GRADO O MONOGRAFIA DE GRADO (Acuerdo 001 de 2002, 014 de 2014 o 029 de 2019, además de los documentos establecidos en el Acuerdo de modalidades de grado y el artículo 2 del presente Acuerdo, el estudiante deberá adjuntar:

- Acta de aprobación del Trabajo de Grado o Monografía de grado, suscrita por los jurados y el Jefe de programa como presidente del Jurado.

3.6. EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO Acuerdo 014 de 2014 (creación de empresa) o 029 de 2019 (propuesta creación de empresa – fortalecimiento o aceleración de una empresa- documentación de proceso de creación y existencia de empresas constituidas), además de los documentos establecidos en el Acuerdo de modalidades de grado y el artículo 2 del presente Acuerdo, el estudiante deberá adjuntar:

- Acta del Tutor, donde avale la aprobación de la modalidad de grado.



- Certificado expedido por la Coordinación del Centro de Emprendimiento e Innovación de la Universidad Surcolombiana, donde conste el cumplimiento y recibo del producto de acuerdo a los requisitos exigidos para esa modalidad de grado.

3.7. SEMESTRE SERVICIO SOCIAL (Acuerdos 001 de 2002, 014 de 2014 o 029 de 2019), además de los documentos establecidos en el Acuerdo de modalidades de grado y el artículo 2 del presente Acuerdo, el estudiante deberá adjuntar:

- Acta suscrita por la coordinación de Proyección Social de la Facultad de Economía y Administración, donde se exprese el cumplimiento de la modalidad de grado, conforme a la normatividad vigente.

3.8. SEMESTRE FORMACION CONTINUADA Acuerdo 001 de 2002 (Semestre Terminal) Acuerdo 014 de 2014 y 029 de 2019 (Semestre de Formación Continuada), además de los documentos establecidos en el Acuerdo de modalidades de grado y el artículo 2 del presente Acuerdo, el estudiante deberá adjuntar:

- Certificación suscrita por el coordinador (a) del programa de posgrado, donde se adjunte el certificado de notas de la oficina de registro y control auditada.

3.9. PARTICIPACION EN SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN (014 de 2014 o 029 de 2019), además de los documentos establecidos en el Acuerdo de modalidades de grado y el artículo 2 del presente Acuerdo, el estudiante deberá adjuntar:

- Certificado expedido por la Coordinación de Investigaciones de la Facultad de Economía y Administración, donde conste el cumplimiento de la modalidad de grado, conforme a la normatividad vigente.

3.10. PRODUCCION ACADEMICA DE ALTO NIVEL –Artículo, Libro o capítulo de libro (Acuerdo 029 de 2019), además de los documentos establecidos en el Acuerdo de modalidades de grado y el artículo 2 del presente Acuerdo, el estudiante deberá adjuntar:



- Certificado expedido por la Coordinación del Investigaciones de la Facultad de Economía y Administración, donde conste el cumplimiento de la modalidad de grado, conforme a la normatividad vigente.

ARTICULO 4. El presente Acuerdo fue aprobado en Consejo de Facultad sesión ordinaria virtual del día 03 de febrero de dos mil veintiuno (2021).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva, a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).

RICARDO LEON CASTRO ZAMORA
Presidente (e)

LIBIA MARINA PRECIADO S.
Secretaría Académica